

"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

IGISPEM/CMR/04/ORDINARIA/2015

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día primero del mes de octubre del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sito calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, los ciudadanos Maestro en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General; Maestro en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Maestro en Derecho Miguel Cruz Garrido, Director de Investigación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno (ausente); Licenciado en Derecho Luis Arturo Gómez Ulloa, Jefe de la Unidad de Quejas y Denuncias; todos adscritos a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como la Ingeniero Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (ausente).

Lo anterior, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios número 210D10000/898/2015 y 210D10000/899/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, la Cuarta Sesión Ordinaria del referido Comité, de conformidad con los artículos 77 fracción XXVIII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 23, 24, 25 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 al 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el artículo 13 fracción IX y XXVI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

Acto seguido, el Presidente del Comité procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, a lo que determinó que existe quórum suficiente para la celebración de la misma y sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Reforma al Manual General de Organización de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en la sección VII. Objeto y función por Unidad Administrativa, con código de Unidad: 210D011000 Dirección de Investigación, vigésimo párrafo y 210D11001 Unidad de Quejas y Denuncias, décimo sexto párrafo.
- IV. Creación de un área denominada "Oficialía de partes".
- V. Asuntos Generales.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

IGISPEM/CMR/04/ORDINARIA/2015

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procedió a tomar la asistencia de los miembros presentes, ciudadanos: Maestro en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General; Maestro en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Maestro en Derecho Miguel Cruz Garrido, Director de Investigación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno (ausente); Licenciado en Derecho Luis Arturo Gómez Ulloa, Jefe de la Unidad de Quejas y Denuncias; todos adscritos a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como la Ingeniero Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (ausente).

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria llevó a cabo el desahogo de la presente sesión, procediendo a declarar abierta la sesión.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, sometió a consideración de los miembros el Orden del Día, por lo que se dictó el siguiente:

| | |
|---|--|
| Acuerdo No. IGISPEM/CMR/ORDINARIA/04/01/2015 | Se aprobó por unanimidad de votos el presente Orden del Día. |
|---|--|

III. Reforma al Manual General de Organización de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en la sección VII. Objeto y función por Unidad Administrativa, con código de Unidad: 210D011000 Dirección de Investigación, vigésimo párrafo y 210D11001 Unidad de Quejas y Denuncias, décimo sexto párrafo.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, sometió a consideración de sus integrantes la Reforma al Manual General de Organización de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en la sección VII. Objeto y función por Unidad Administrativa, con código de Unidad: 210D011000 Dirección de Investigación, vigésimo párrafo y 210D11001 Unidad de Quejas y Denuncias, décimo sexto párrafo, como se describe a continuación:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

IGISPEM/CMR/04/ORDINARIA/2015

| REFORMA A LA LEY QUE CREA A LA IGISPEM DECRETO 467 | MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO | |
|---|---|--|
| | (DICE) | (DEBE DECIR) |
| <p>Artículo 13. ...</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXVI. Derivado de las denuncias y/o quejas recibidas en contra de los agentes del Ministerio Público, de la policía de investigación y de los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México analizará que su actuación en la integración de la carpeta de investigación, sea acorde a los principios que rigen el servicio público.</p> <p>En caso de detectar probables irregularidades administrativas deberá solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la evaluación técnica jurídica de la actuación sustantiva del personal.</p> <p>La evaluación técnico jurídica deberá ser rendida en el plazo de diez días hábiles, salvo excepción justificada, la cual, podrá ser considerada al momento de emitir la resolución correspondiente.</p> <p>XXVII. Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento Interior y otros ordenamientos jurídicos.</p> | <p>210D11000 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ... OBJETIVO: ... FUNCIONES: ... PRIMER PÁRRAFO AL VIGÉSIMO PÁRRAFO.</p> <p>210D11001 UNIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS INVESTIGACIÓN ... OBJETIVO: ... FUNCIONES: ... PRIMER PÁRRAFO AL DÉCIMO SÉXTO PÁRRAFO.</p> | <p>210D11000 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ... OBJETIVO: ... FUNCIONES: ... PRIMER PÁRRAFO AL DÉCIMO NOVENO PÁRRAFO...</p> <p><u>VIGÉSIMO PÁRRAFO- Solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, evaluación técnica jurídica de la actuación sustantiva de los agentes del Ministerio Público, de la policía de investigación y de los peritos derivados de las denuncias y/o quejas recibidas en contra de estos.</u></p> <p>VIGÉSIMO PRIMER PÁRRAFO- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Inspector General.</p> <p>210D11001 UNIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS INVESTIGACIÓN ... OBJETIVO: ... FUNCIONES: ... PRIMER PÁRRAFO AL DÉCIMO QUINTO PÁRRAFO.</p> <p><u>DÉCIMO SEXTO PÁRRAFO- Acordar con el Director de Investigación, la solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de la evaluación técnica jurídica de las actuaciones sustantivas de los agentes del Ministerio Público, de la policía de investigación y de los peritos, derivados de las denuncias y/o quejas recibidas en contra de ellos.</u></p> <p>DÉCIMO SÉPTIMO PÁRRAFO- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.</p> |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

IGISPEM/CMR/04/ORDINARIA/2015

| | |
|---|---|
| <p align="center">Acuerdo No. IGISPEM/CMR/ORDINARIA/04/02/2015</p> | <p>Se aprobó por unanimidad de votos la Reforma al Manual General de Organización de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en la sección VII. Objeto y función por Unidad Administrativa, con código de Unidad: 210D011000 Dirección de Investigación, vigésimo párrafo y 210D11001 Unidad de Quejas y Denuncias, décimo sexto párrafo.</p> |
|---|---|

IV. Creación de un área denominada "Oficialía de partes".

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, sometió a consideración de sus integrantes la necesidad de contar con un área específica para la recepción de documentos en esta Inspección General, denominada "Oficialía de partes" la cual no genera ningún costo ya que para su operación se tomará una plaza de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y una de la Dirección de Investigación, sin que esto afecte el presupuesto del ejercicio 2015.

| | |
|---|--|
| <p align="center">Acuerdo No. IGISPEM/CMR/ORDINARIA/04/03/2015</p> | <p>Se aprobó por unanimidad de votos la creación de un área denominada "Oficialía de partes"</p> |
|---|--|

V. Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento a este honorable Comité que en seguimiento a los acuerdos tomados en la 1a. Sesión Extraordinaria de 2015, con respecto a la Propuesta de adicionar los artículos: 8-bis, 11 fracción XVIII y 16 fracción XXVII-bis al Reglamento Interior, derivado de la reforma a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, mediante Decreto 467 y la Propuesta de reforma al artículo 16 fracción XXI del citado Reglamento Interior, las cuales se expondrán en la próxima Sesión del Consejo Directivo para su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta con motivo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día primero del mes de octubre del año dos mil quince.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

IGISPEN
Inspección General de las Instituciones de
Seguridad Pública del Estado de México

"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

IGISPEN/CMR/04/ORDINARIA/2015

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

M. en D. Isael T. Montoya Arce
**Presidente del Comité Interno de Mejora
Regulatoria**

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo
**Contralor Interno de la Inspección
General.**

M. en A. Alfredo Zarza Delgado
Secretario Técnico del Comité.

M. en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez
Directora de Responsabilidades.

M. en D. Miguel Cruz Garrido
Director de Investigación.

L.A.E. Oscar Mario Flores Gómez
**Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo.**

Lic. Juan Manuel Mondragón Meneses
**Jefe de la Unidad de Normatividad y
Apoyo Jurídico.**

Ing. Sofía Ana Rosa López Siles
**Asesora Técnica de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria.**

Lic. Luis Arturo Gómez Ulloa
**Jefe de la Unidad
de Quejas y Denuncias.**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO